



Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo conexo a ordinario laboral
Demandante:	Alba Mariana Infante Villarroel
Demandado:	José Alfredo Villarreal Lozano
Radicado:	05154 31 12 001 <b>2022 00119</b> 00
Asunto:	<b>Libra mandamiento de pago</b>
Interlocutorio:	323

Revisada la solicitud de mandamiento de pago, la cual se ajusta a los requerimientos que prevé el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo, en concordancia con el artículo 422 del Código General Proceso, y el artículo 305 del mismo estatuto procesal, se procede a librar mandamiento de pago a favor de la señora ALBA MARIANA INFANTE VILLARROEL y a cargo del señor JOSE ALFREDO VILLARREAL LOZANO, por las siguientes sumas y conceptos:

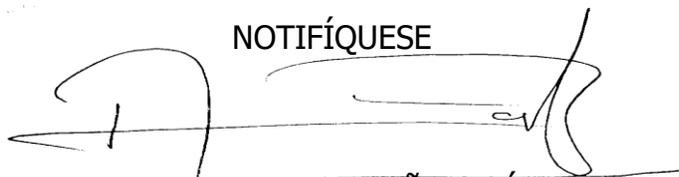
1. Por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000,00), por concepto del capital correspondiente a la condena costas del proceso ordinario laboral con radicado 2022-00053-00.
2. Más los intereses legales sobre la anterior suma al 0.5% mensual, desde el 21 de mayo de 2022 hasta el pago de la obligación.

Las costas en esta ejecución se fijarán en su oportunidad, con sujeción a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Las Agencias en derecho, se tasarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º, numeral 4 del Acuerdo N° 10554 de 2016 (agosto 5) del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese al demandado por estados de conformidad con el artículo 306 del estatuto procesal, con la advertencia de que el artículo 431 del CGP., le concede un término de cinco (5) días para el pago de o de diez (10) días para proponer excepciones (Art. 442 ibid.).

Por último, actúa como apoderado de la ejecutante, el abogado GABRIEL JAIME AGULAR con tarjeta profesional No. 49233 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name Edgar Alfonso Acuña Jiménez.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ